

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 8** *ASFALTOS AUGUSTA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
AUGUSTA PAVIMENTOS BITUMINOSOS, S.L. (SOCIEDAD  
BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, el "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Asfaltos Augusta, S.L. (la "Sociedad Escindida"), celebrada el día 31 de octubre de 2025, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Asfaltos Augusta, S.L., que traspasará en bloque, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de una sociedad limitada de nueva creación que tendrá la denominación de Augusta Pavimentos Bituminosos, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, de conformidad con los términos previstos en el proyecto de escisión parcial de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Escindida (el "Proyecto de Escisión").

Como consecuencia de la escisión, la Sociedad Escindida mantendrá su capital social en la forma y cuantía que se detallan en el Proyecto de Escisión y los socios de la Sociedad Escindida recibirán un número de participaciones de la Sociedad Beneficiaria, proporcional a su respectiva participación en el capital social de aquélla.

En la medida en que la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, se atribuyen a los socios de la Sociedad Escindida, proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta última, y que el acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de todos los socios, la escisión parcial se ha aprobado conforme a los artículos 9 y 71 del RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que asiste a dichos acreedores de conformidad con el artículo 13 del RDL 5/2023.

Terrassa (Barcelona), 10 de noviembre de 2025.- Administrador único de la sociedad Asfaltos Augusta, S.L, D. Celestino Miguel Rodríguez García.

ID: A250060928-1